

Boletín Oficial



DE LA
PROVINCIA DE ZAMORA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte dias de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el dia en que termine la inserción de la ley en la GACETA.—ART. 1.º DEL CODIGO CIVIL)

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se remitiran al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los mencionados periódicos.—(REAL ORDEN DE 6 DE ABRIL DE 1839.)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidaran bajo su mas estrecha responsabilidad de conservar los numeros de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean a instancia de parte no pobre, se insertaran oficialmente asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio Nacional que dimanare de las mismas, pero las de interes particular pagaran 35 céntimos de peseta por cada linea de inserción

PRECIOS DE SUSCRIPCION.—En esta capital 6 peseta. al trimestre y fuera de ella 6'75.—Números sueltos 25 céntimos.—Se suscribe en Zamora en la imprenta provincial, dirigiendo la correspondencia al Director de la misma. El pago de suscripciones y anuncios es adelantado.

Parte Oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Principe de Asturias e Infantes continuan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real familia.

CONTADURIA DE FONDOS DEL PRESUPUESTO DE LA provincia de Zsmora.

Mes de Marzo de 1923.

Distribución de fondos por capitulos del Presupuesto vigente para el pago de obligaciones y servicios del mismo, formada con arreglo a lo dispuesto en la regla 11 de la Instrucción de 1.º de Junio de 1886.

Capítulos.		Pesetas.
1.º	Administración provincial	9.443'75
2.º	Servicios generales	2.158'75
3.º	Obras obligatorias	4.590'32
4.º	Cargas	4.605'09
5.º	Instrucción pública	7.514'75
6.º	Beneficencia	54.286'01
7.º	Corrección pública	3.691'66
10	Correteras	3.377'50
12	Otros gastos	1.090
13	Resultas	66.260'77
	Total.	157.018'60

Zamora 1.º de Marzo de 1923.—El Contador, José Fernández.

Sesión de 10 de Marzo de 1923.

La Comisión acordó aprobar esta distribución de fondos.—El Vicepresidente A., Isaac Vega.—Rubricado.—El Secetario, Casaseca.—Rubricado.

COMISION PROVINCIAL DE ZAMORA

Obras por administración en reparación de la cubierta del edificio destinado a Audiencia provincial.

RELACIONES de jornales y materiales que se publican en cumplimiento a lo dispuesto en el párrafo 2.º del artículo 125 de la ley Provincial.

MES DE DICIEMBRE DE 1922

Clases	CLASIFICACIÓN	JORNALES		IMPORTES	
		Número	Precio — Pesetas.	Parciales — Pesetas.	Totales. — Pesetas.
Oficial albañil	Lorenzo Viñas	3	8'25	24'75	
Auxiliar	Antonio Martín	3	5'70	17'10	
Peón	Ignacio Lozano	3	3'50	10'50	52'35
	Total..				52'35
	MATERIALES				
	Bonifacio Alonso por teja y mortero			13'50	13'50
	Total..				13'50
	RESUMEN				
	Importan los jornales			52'35	
	Idem los materiales			13'50	65'85
	Total de la cuenta.				65'85

Obras por administración en demolición de un piso ruinoso en el Castillo de Zamora.

MES DE OCTUBRE DE 1922

JORNALES				
Peón	Félix Santos	16	5'50	88
Idem	Tristides Blanco	15	5'25	78'75
Idem	Celestino Brasa	16	5	80
Carro	Transportador Bonifacio Alonso Gato	2	5	10
	Total de la cuenta.			256'75

Zamora 10 de Marzo de 1923.—El Vicepresidente A, Gutiérrez.—El Secretario, Angel Casaseca.

ANUNCIOS DE SUBASTAS

CASA HOSPICIO DE ZAMORA

Desiertas por falta de licitadores las subastas públicas anunciadas en el BOLETIN OFICIAL número 18, fecha 9 de Febrero último, para el suministro de artículos de consumo con destino á dicho Establecimiento durante el año de 1923-24, esta Comisión provincial, en sesión de 10 del corriente mes, acordó celebrar segunda subasta el día 28 de Marzo actual, á las once, bajo el tipo, condiciones y formalidades publicadas en referido BOLETIN OFICIAL, cuyo expediente se halla de manifiesto en los días y horas hábiles en el Negociado de Beneficencia de esta Diputación provincial.

Zamora 11 de Marzo de 1923.—El Vicepresidente accidental, Isaac Vega.—El Secretario, Angel Casaseca.

HOSPITALES PROVINCIALES DE LA ENCARNACIÓN Y SOTELO

Desiertas por falta de licitadores las subastas públicas anunciadas en el BOLETIN OFICIAL número 19, fecha 12 de Febrero último, para el suministro de artículos de consumo para dichos Establecimientos, esta Comisión provincial, en sesión de 10 de referido mes, acordó celebrar nueva subasta el día 28 de Marzo actual, á las doce, bajo los tipos, condiciones y formalidades publicadas en referido BOLETIN OFICIAL, cuyo expediente se halla de manifiesto en los días y horas hábiles en el Negociado de Beneficencia de esta Diputación provincial.

Zamora 11 de Marzo de 1923.—El Vicepresidente accidental, Isaac Vega.—El Secretario, Angel Casaseca.

HOSPITALES Y CASA HOSPICIO DE ESTA CIUDAD

Por acuerdo de esta Corporación, fecha 10 del actual, y cumplimentados los requisitos preceptuados por la Instrucción para la contratación de servicios provinciales de 24 de Enero de 1905, se saca á pública subasta el suministro de 1.600 kilogramos de tocino salado con destino á la Casa Hospicio y 2.000 kilogramos para el Hospital de la Encarnación de esta ciudad, para el año 1923-24.

La subasta se ajustará en un todo á la referida Instrucción y al pliego de condiciones que se halla de manifiesto durante los días y horas hábiles en el Negociado de Beneficencia de la Secretaría de esta Diputación, siendo el tipo designado para la subasta el de 3 pesetas 75 céntimos el kilogramo.

Al acto podrán concurrir los interesados por sí ó representados por otra persona con el poder correspondiente, bastanteados por el Letrado de la Excm. Diputación D. Gerardo Alvarez R. de Salinas.

La subasta se celebrará en la Sala de actos de dicha Diputación el día 31 del actual á las once de su mañana, ante el Sr. Gobernador civil de la provincia ó Diputado de la Comisión provincial en quien delegue, y en la forma establecida al efecto en el artículo 6.º de la Instrucción de referencia.

Las proposiciones se harán en papel timbrado común de una peseta, presentándolas en pliego cerrado en el acto de la subasta, acompañando la cédula personal y carta de pago de haberse consignado en esta Depositaria de fondos provinciales la cantidad de trescientas pese-

tas para garantir la proposición y responsabilidad de su cumplimiento, ajustándose al modelo que al final se inserta.

Adjudicado el remate al mejor postor, se devolverán á los demás los respectivos documentos de depósito y cédulas personales, y sancionada que sea la subasta, el rematante queda obligado á prestar referido servicio en el plazo y forma que determina dicho pliego de condiciones.

Zamora 11 de Marzo de 1923.—El Vicepresidente accidental, Isaac Vega.—El Secretario, Angel Casaseca.

Modelo de proposición.

Don F. de T., vecino de, con cédula personal número, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número, del día, para la subasta del suministro de tocino salado con destino á los Establecimientos de Beneficencia de esta capital, se compromete á suministrar dicho artículo con sujeción á las condiciones fijadas en el pliego de subasta, de que también está enterado, por la cantidad de (aquí el precio en letra y por kilogramos.)

(Fecha y firma del proponente.)

Por acuerdo de esta Corporación, fecha 10 del corriente mes, y cumplimentados los requisitos preceptuados por la Instrucción para la contratación de servicios provinciales de 24 de Enero de 1905, se saca á pública subasta el suministro de géneros para trajes y ropas de cama para dichos Establecimientos.

PARA LOS HOSPITALES DE LA ENCARNACION Y SOTELO

400 metros de lienzo para sábanas, á 5'75 pesetas metro.

200 idem almohadas, á 3 id. id.

200 idem de cutí para colchones, á 5'75 idem idem.

100 idem de lona para jergones, á 5 idem id.

200 idem percal para colchas, á 2'50 idem id.

100 idem indianá para chambras, á 1'90 id.

idem.

3 docenas de toallas felpa, á 5'50 una.

10 idem de servilletas, á 15 idem docena.

24 mantas, á 35 idem una.

6 docenas de pañuelos de percal, á 17 idem docena.

40 metros mahón azul, á 3 idem metro.

40 idem bayeta amarilla para atos, á 6 idem idem.

50 idem de plugastel para pañales, á 3 idem idem.

100 idem lienzo para camisas á 2'75 id. id.

PARA LA CASA-HOSPICIO

100 metros lienzo para sábanas, á 5'75 pesetas el metro.

300 idem para camisas y almohadas, á 3 idem el idem.

100 idem cutí para colchones y almohadas, á 5'75 idem el idem.

100 idem lona para jergones, á 5 idem el id.

200 idem damasco algodón para colchas, á 1'90 idem el idem.

100 idem bayeta amarilla y blanca para mantillas, á 6 idem el idem.

100 idem lienzo para pañales, á 3 idem el id.

100 idem busqueta para camisitas, á 2'50 idem el id.

100 idem vichí para delantales, á 4 idem el id.
Dos docenas pañuelos para el cuello, á 4'25 docena.

200 metros sarga para vestidos, á 270 metro.

100 idem muletón para forros, á 4 idem.

150 idem lienzo para pañales, á 2 idem.

10 docenas servilletas, á 10 pesetas docena.

3 idem toallas, á 11'50 idem idem.

100 metros céfiro para jubones, á 1'50 idem el idem.

10 docenas boinas, á 14 idem docena.

100 metros mahón para blusas, á 3 idem el metro.

50 idem pana para pantalones, á 7 idem idem.

La subasta se ajustará en un todo á la referida Instrucción y á los pliegos de condiciones que, con las muestras tipo se hallan de manifiesto durante los días y horas hábiles en el Negociado de Beneficencia de la Secretaría de esta Diputación.

Al acto podrán concurrir los interesados por sí ó representados por otra persona con el poder correspondiente, bastanteados por el Letrado de la Excm. Diputación, D. Gerardo Alvarez R. de Salinas.

La subasta se celebrará en la Sala de actos de dicha Diputación el día 31 del mes actual, á las doce horas y ante el Sr. Gobernador civil de la provincia ó Diputado de la Comisión provincial en quien delegue, y en la forma establecida al efecto en el artículo 6.º de la Instrucción de referencia.

Zamora 11 de Marzo de 1923.—El Vicepresidente accidental, Isaac Vega.—El Secretario, Angel Casaseca.

Modelo de proposición.

Don F. de T., vecino de, según cédula personal número, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número del día, para la subasta de géneros para vestidos y ropas con destino á los Hospitales y Casa Hospicio de esta capital, se compromete á suministrar los artículos que sean necesarios con sujeción á las condiciones fijadas en los pliegos de subasta, de que también está enterado, por la cantidad de (aquí el precio en letra y por clases y metros y totalizando su importe.)

(Fecha y firma del proponente.)

CUERPO DE CARABINEROS

Comandancia de Zamora.—Anuncio.

El día 31 del actual y hora de las once, se celebrará en la Casa Cuartel de esta ciudad, situada en el paseo de San Martín, número 8, subasta pública y oral por pujas á la llana, para proceder á la venta de un caballo de desecho que existe en la misma, perteneciente á la Remonta General del Estado, bajo el tipo de 90 pesetas, no admitiéndose ofertas de menor suma, y previniendo que tanto los gastos de inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia como los de voz pública, Veterinario y cualquiera otro que origine dicha venta, serán de cuenta del licitador á quien se adjudique el caballo, el cual se entregará sin ronzal ni cabezada.

Zamora 16 de Marzo de 1923.—El Comandante, Jefe del Detall, José Vara.—V.º B.º—El Teniente Coronel, primer Jefe, Diaz.

R—791

GOBIERNO MILITAR DE LA PLAZA Y PROVINCIA DE ZAMORA

RELACION NOMINAL del personal de esta provincia, con expresión de las cantidades que á cada uno les corresponde en concepto de la parte del donativo de los Españoles residentes en la Habana, á favor de las familias de los militares fallecidos, desaparecidos ó mutilados en los sucesos de Julio de 1921.

Nombre del solicitante	PUEBLO	Nombre del causante	Empleo	CUERPO	Parentesco	Cantidad. Pesetas.
Adeba Fernández, Prudencio	Toro	Gaspar Adeba Rico	Cabo	Infantería Africa	Padre	124'48
Aguado Martin, Eustasio	Arquillos	José Adeba Rico	Soldado	Idem	Idem	
Alvarez Pedrero, Josefa	Benavente	Lorenzo Aguado Vecilla	Idem	Idem Valencia	Idem	
Alvarez Forretero, Lino	Cañizal	Gumersindo Pedrero Alvarez	Sargento	Regto. M. Artillería Melilla	Madre	
Alfonso Iglesias, Narciso	Torregamones	Santiago Alvarez Alonso	Soldado	Lanceros Farnesio	Padre	
Alonso Rodríguez, Juan Manuel	Hermisende	Fernando Alfonso Marino	Idem	Caballería Alcántara	Idem	
Amigo Pechero, Eusebio	Cuelgamures	Santos Alonso Alvarez	Idem	Idem Ceriñola	Idem	
Anton Castaño, Manuel	Cerezal de Aliste	Daniel Amigo Rodríguez	Sargento	Regulares Melilla	Idem	
Arés Esteban, Pedro	Revellinos	Cirilo Antón Castaño	Soldado	Idem	Idem	
Balestra Guardiola, José	S. Román de Infantes	Atilo Arés Gutiérrez	Cabo	Infantería Toledo	Idem	
Barrios Vicente, Doroteo	Madridanos	Emilio Balestra Langlada	Soldado	Idem Melilla	Idem	
Blanco Barrera, Casildo	Villalpando	Arturo Barrios Rodríguez	Idem	Idem Africa	Idem	
Blanco Vega, Emilio	Madridanos	Cleto Blanco Gallego	Idem	Idem	Idem	
Blanco Villar, Laureano	Barrio de Olivares	Leopoldo Blanco Hernández	Idem	Idem Almansa	Idem	
Bravo Cuesta, Braulio	Valdefinjas	Luciano Blanco Lorenzo	Idem	Brigada Disciplinaria Melilla	Idem	
Calvo Ferrero, Angel	Morales del Vino	Nicolás Bravo Gaían	Cabo	Infantería Melilla	Idem	
Calvo Fernández, Fructuoso	Manganeses Lampreana	Secundino Calvo Méndez	Soldado	Idem Almansa	Idem	
Campo Vicente, Manuel	Pereruela	Florentino Calvo Ramos	Idem	Caballería Alcántara	Idem	
Campano Ballesteros, Antonio	Cerecinos de Campos	Jesús Campo García	Idem	Comandancia At ^a Melilla	Idem	
Caramazana Palmero, Esteban	Villanueva del Campo	Trinitario Campano Miguel	Cabo	Infantería Africa	Idem	
Carrascal Iglesia, Marián	Barrio de S. Frontis	Gaspar Caramazana Gallego	Soldado	Idem	Idem	
Carrascal Miguel, Sebastián	Perdigón	Amando Carrascal Pérez	Cabo	Idem	Idem	
Casas Coco, Clemente	Villalba la Lampreana	Manuel Carrascal Iglesias	Soldado	1.º Ferrocarriles	Idem	
Castaño Castaño, Andrés	Zamora	Manuel Casas Herrero	Idem	Infantería Ceriñola	Idem	
Codesal Codesal, Julián	Figuera de arriba	Francisco Castaño Arévalo	Sargento	Idem	Idem	
Concejo Riego, Juan Manuel	Zamora	Germán Alonso Codesal	Cabo	Idem Luchana	Idem	
Conde Burón, Gaspar	Idem	Gumersindo Concejo Rodrigo	Soldado	Idem Ceriñola	Idem	
Corralo Fernández, Petra	Idem	Pedro Conde de Leda	Idem	Idem	Idem	
Diez Calleja, Cándido	Vadillo de la Guareña	Santiago Sagrario Corralo	Idem	Idem Africa	Idem	
Dominguez Temprano, Lorenzo	Castronuevo	Onésimo Diez Diez	Cabo	Idem Melilla	Idem	
Dominguez Dominguez, Marcelino	Tardobispo	Enrique Dominguez Gutiérrez	Soldado	Caballería Alcántara	Idem	
Donado Rodriguez, Gabriel	Mozar	Aquilino Dominguez Martín	Idem	Infantería S. Fernando	Idem	
Espinos Casas, Anastasio	Fresnadillo	Lucinio Donado Rodríguez	Sargento	Infantería Valencia	Idem	
Fernández Alonso, Agustín	Fuentelapeña	Miguel Espinosa Heras	Idem	Idem Andalucía	Idem	
Fernández García, Alejandro	Zamora	Cecilio Fernández Antón	Soldado	Idem Africa	Idem	
Fernández Gil, Eustaquia	Idem	Julio Fernández Martín	Idem	Idem Melilla	Idem	
Fernández Fernández, Jacinto	Idem	Vicente Ramos Fernández	Idem	Idem Africa	Madre	
Fernández Alonso, María	Barrio de S. Frontis	Jacinto Fernández Mateo	Idem	Idem	Padre	
Fernández Alonso, Martín	San Gil	José Mateos Fernández	Idem	Idem	Idem	
Fernández Rodríguez, Victoria	Cobrerros	Benito Fernández Arias	Idem	Idem Melilla	Idem	
Ferrero Vasallo, Froilán	Navianos de Alba	Celedonio Rodríguez Fernández	Idem	Fuerzas R. I. de Melilla	Idem	
Folgado Martin, Pedro	Montamarta	Cayetano Ferrero Gago	Idem	Infantería Ceriñola	Idem	61'90
Fontanillo Arroyo, Mateo	Muga de Sayago	Afrodiseo Folgado Nieto	Sargento	Idem Africa	Idem	
Fradejas Casaso, Manuel	Villalube	Angel Fontanillo Alonso	Soldado	Rgto. M.º Artillería Melilla	Idem	
Figuera Caldero, Jacinto	Villafáfila	Jerónimo Fradejas Martin	Idem	Infantería Africa	Idem	
Galende Fernández, José	Burganes de Valverde	Román Figuera Morillo	Idem	Idem	Idem	
Gago Figuero, Cesáreo	Fontanillas de Castro	Victoriano Galende Vara	Idem	Idem Toledo	Idem	
Gallego Martin, Petra	Otero de Sarriegos	Emiliano Gago Ruiz	Idem	Caballería Alcántara	Idem	
García García, Angel	Villafáfila	Francisco Méndez Gallego	Idem	Comandancia A.ª Melilla	Madre	
García Dominguez, Carlos	Sitrama de Tera	Francisco García Ruiz	Idem	Idem Ingenieros id.	Padre	
García Fidalgo, Eusebio	Figuera de arriba	Norberto García García	Idem	Infantería Africa	Idem	
García, Isabel	Villanazar	Prudencio García Ramos	Idem	Regimiento M.º Artillería id.	Idem	
García Prado, José	Villalpando	Lorenzo Martínez García	Idem	Lanceros Farnesio	Madre	
Gato Martínez, Vicente	Toro	Antonio García Allende	Idem	Infantería Africa	Padre	
Gutiérrez Alfonso, Martín	Torregamones	Nazario Gato Castillo	Idem	Idem	Idem	
Hernández Alvarez, Agustín	Cubo del Vino	Blas Gutiérrez Sánchez	Cabo	Idem	Idem	
Horas Prieto, Federico	Casilla los Llanos	Enrique Hernández Martín	Sargento	Idem Melilla	Idem	
Iglesias López, José	Manzanal de arriba	Clodoaldo Horas López	Soldado	Idem Africa	Idem	
Juan Nieto, José	Villardecierros	Manuel Iglesias Calvo	Sargento	Brigada Disciplinaria Melilla	Idem	
Lorenzo Dominguez, Casto	Malva	Federico Juan Nieto	Cabo	Infantería, 59	Idem	
Lozano Miguel, José	Mayalde	Marcos Lorenzo Regueras	Soldado	Idem Toledo	Idem	
Maestre Acedo, Agustín	Codesal	Camilo Lozano Panero	Cabo	Idem Africa	Idem	
Marcos Ramos, Angel	Villaseco	Domingo Maestre Pérez	Soldado	Idem Toledo	Idem	
Martin Crespo, Miguel	Idem	Manuel Ramos Martin	Idem	Infantería, 18	Idem	
Martin Gómez, Pablo	Almeida	Antonio Martin Marcos	Idem	Idem Toledo	Idem	
Martin Herrero, Lino	Villaralbo	Joaquín Martin Dominguez	Idem	Idem	Idem	
Martin Martin, Juan	Montamarta	Dionisio Martin Bragado	Idem	Comand.º Ingenieros Melilla	Idem	
Martin Miguel, José	Moveros	Marcial Martin Peláz	Idem	Infantería Toledo	Idem	
Martin Rivero, Restituto	Abelón	Manuel Martin Martin	Idem	Idem, 68	Idem	
Martin Santiago, Antonio	Cubo del Vino	Francisco Martin Caveno	Idem	Idem, 59	Idem	
Martin, Eusebio	Ungilde	Cayetano Martin Fernández	Idem	Idem, 42	Idem	
Martinez Camairana, Esteban	Melgar de Tera	Tomás Martin Castro	Idem	Idem, 42	Idem	
Martinez Villar, Ruperto	Navianos de Valverde	Heliodoro Martínez Marcos	Idem	3.º Rg.º Artillería Montaña	Idem	
Montalvo Miguel, Francisco	Pontejos	Lucinio Martínez Peroles	Idem	Infantería, 68	Idem	
Palacios Ruiz, Benita	Morales del Vino	Gregorio Montalvo González	Idem	Idem, 35	Idem	
Pantaleón Escudero, Tomás	Villaralbo	Tomás Girón Palacios	Sargento	Brigada Disciplinaria Melilla	Madre	
Pascual Miaño, Jerónima	Torregamones	Marcelino Pantaleón Chillón	Soldado	Infantería, 59	Padre	
Pascual González, Agustín	Zamora	José Vicente Pascual	Idem	Tropas Intendencia Larache	Idem	
Peláez Centeno, Ignacio	Figuera de arriba	Julián Pascual Burrieza	Cabo	Cazadores Chiclana	Idem	
Pérez Gallego, Francisco	Monfarracinos	Anastasio Peláez Dominguez	Soldado	Infantería, 42	Idem	
		Bernardo Pérez del Amo	Idem	Idem, 52	Idem	

Pérez Rodríguez, Apolinar	Casaseca de las Chanas	Luis Pérez Portolés	Soldado	Infantería, 59	Padre	
Pérez Rodríguez, Melitón	Villabuena del Puente	Melitón Pérez Rodríguez	Idem	4.ª Comandancia Intendencia	Idem	
Pintado González, Mariano	Tagarabuena	Francisco Pintado Ferrin	Idem	Infantería, 68	Idem	
Prieto Barrios, Manuel	Torregamones	Pablo Prieto Pascual	Idem	Caballería, 14	Idem	
Prieto Ferrero, Antonio	Idem	Vicente Prieto Salvador	Idem	Infantería, 68	Idem	
Puente Ferrero, Prudencio	Aspariegos	Anselmo San Teodoro	Idem	Idem	P. adoptivo	
Quintas Santos, Nicolás	Fuentelapeña	Eufemio Quintas Carrasco	Idem	Idem, 42	Padre	
Ramos Martín, Ceferino	Bóveda de Toro	Jacinto Ramos Malmierca	Idem	Idem, 23	Idem	
Refoyo Refoyo, Feliciano	Almaraz de Duero	Manuel Refoyo Arribas	Idem	Idem, 68	Idem	
Riego López, Joaquín	Barrio de San Lázaro	Eduardo Diego Prada	Idem	Idem, 35	Idem	
Romero Carbajo, Julián	Bretó de la Ribera	Florentino Romero Castro	Idem	Idem	Idem	
Salgado Calzada, José	Villalazán	Celedonio Salgado Rábanos	Idem	Idem	Idem	
Sandoval Figuero, Ascensión	Zamora	Adrián Torrecilla Sandoval	Idem	Idem, 68	Idem	
San Mauro Carretero, Isabel	Villardiegua la Ribera	Manuel Velasco Velasco	Idem	Comandancia At.ª Larache	Esposa	61'90
Sastre Viñuela, Luis	Peñausende	Antonio Sastre Martín	Idem	Caballería Alcántara	Padre	
Segurado Cabero, Fernando	Entrala	Pedro Segurado Villasante	Idem	Infantería, 68	Idem	
Sevillano Perdígón, Evaristo	Casaseca las Chanas	Félix Sevillano Antón	Idem	Reto. Montado Artillería	Idem	
Sogo Cristóbal, Francisco	Torregrados	José Sogo Lorenzo	Idem	Infantería, 68	Idem	
Tamame Beneitez, Tomás	Pereruela	José Tamame Iglesias	Idem	Idem Melilla	Idem	
Vázquez González, Antonio	Fuentesauco	Modesto Vázquez Zamorano	Idem	Idem	Idem	
Vega Fernández, José	Santibañez de Tera	Francisco Vega Fernández	Idem	Idem, 52	Idem	
Vega Martín, Ildefonso	Toro	Julián Vega Arribas	Idem	Idem, 59	Idem	
Zurro Garrote, José	Piñuel	Vicente Zurdo Pordomingo	Idem	Idem, 68	Idem	
Miguel Largo, Leoncio	Pajares la Lampreana	Efrén Miguel López	Idem	Idem, 52	Idem	
Sastre Prieto, Isidoro	Torregrados	Manuel Sastre Marino	Idem	Idem, 35	Idem	
Casares Luis, Dionisia	Toro	Emiliano Casares Luis	Idem	Idem, 68	Hermana	

NOTA.—A las familias residentes fuera de la Capital les será entregado oportunamente el donativo por conducto de la Guardia civil de los Puestos respectivos.

Zamora 14 de Marzo de 1923.—El General Gobernador, Juan Fernández.

R-760

CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MONTES

Distrito forestal de Zamora.

En el Distrito forestal de la provincia se admiten todos los días laborables, de nueve á dos, durante diez días, á contar de la fecha de la publicación de este anuncio, proposiciones para la adquisición de casa con destino á oficinas de dicho Distrito, bajo el tipo de 2.000 pesetas, deduciendo del mismo todos los impuestos con que va gravado.

Las proposiciones deberán presentarse por escrito, firmadas por los dueños de las casas ó sus representantes legales, indicando la calle y número de la casa, habitaciones que comprende, capacidades de las mismas y cuantos datos se crea de interés al objeto.

Se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en la Realorden de 7 de Marzo de 1923.

Zamora 14 de Marzo de 1923.—El Ingeniero Jefe, Nicolás Escudero.

Ayuntamientos

REPARTIMIENTOS

Terminados por los Ayuntamientos y Juntas periciales de los pueblos que á continuación se expresan, los repartimientos de la contribución territorial sobre la riqueza rústica y pecuaria para el año económico de 1923-24, se anuncia su exposición al público por término de ocho días, contados desde la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que los contribuyentes en ellos comprendidos puedan examinarlos y presentar las reclamaciones que crean convenientes; pues pasado dicho plazo no serán admitidas.

Pueblos á que se refiere el anterior anuncio

Santovenia, Molacillos, El Pego, Almeida, Robleda-Cervantes, Cubo de Benavente, Molezuelas de la Carballeda, Villardiegua de la Ribera, Bretó, Frieria de Valverde, Villalcampo, Tapioles, Mogatar.

Por el término de ocho días se encuentran expuestos al público los repartimientos de la riqueza urbana de los siguientes pueblos:

Santovenia, Molacillos, Robleda-Cervantes,

Villardiegua de la Ribera, Bretó, Frieria de Valverde, Tapioles, Mogatar.

Por el término de ocho días se hallan expuestos al público en las Secretarías de los pueblos que á continuación se citan, los padrones de edificios y solares para el año de 1923-24.

El Pego, Almeida, Cubo de Benavente, Molezuelas de la Carballeda, Granja de Moreuela.

Por el término de diez días se hallan expuestas al público las matrículas de subsidio industrial de los pueblos siguientes:

Frieria de Valverde, Tapioles, Viñuela de Sayago, Molacillos, Almeida la matrícula y la relación de Médicos.

Por el término de quince días se hallan expuestos al público, en las Secretarías de los Ayuntamientos respectivos, que se citan á continuación, los presupuestos ordinarios para el año económico de 1923-24, para que puedan ser examinados y presentarse las reclamaciones que se crean convenientes.

Villardiegua de la Ribera, Viñuela de Sayago.

Juzgados de primera instancia

ASTORGA

Cédula de citación.

Hernández, Antonio; domiciliado últimamente en León y Villalpaedo, cuyo paradero actual se ignora; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Astorga, para prestar declaración y ofrecerle el procedimiento en causa por hurto de géneros á su esposa Carmen Jiménez Dual, con apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Astorga dos de Marzo de mil novecientos veintidos.—El Secretario, P. S., Manuel Martínez.

R-633

ALCAÑICES

Don Salvador Quintana Dergui, Juez de instrucción de Alcañices y su partido.

Hago saber: Que en la pieza de embargo del sumario número treinta y dos de mil novecientos diecinueve contra Trinidad Prieto Poyo por el delito de infanticidio que se siguió en este Juzgado, y para hacer pago de las costas causadas con tal motivo, se sacan á pública subasta las fincas que á continuación se describen.

Se hace constar que la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día

treinta y uno de Marzo próximo, á las diez de su mañana. Que se carece de títulos de propiedad. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y que para tomar parte en la subasta han de consignar previamente los licitadores el diez por ciento del valor que sirve de tipo á la subasta.

Fincas á que se refiere este edicto.

1.ª La tercera parte proindiviso de una casa en el casco y pueblo de Lober, consta de planta alta y baja con un corral, mide de extensión superficial doscientos cuarenta metros cuadrados: linda á la derecha entrando con casa de Juan Antonio Fernández, izquierda y espalda otra de Juana Poyo; tasada en seiscientos cincuenta pesetas.

2.ª La tercera parte proindiviso de una huerta al pago del Valle, de cabida treinta y tres áreas: linda al Este Cañada pública, Sur otra de Margarita Fernández, Oeste con prado de Isidoro Belver y Norte con otra de Pedro Campesino; tasada en cien pesetas.

3.ª La tercera parte proindiviso de una huerta sita en la Ferrada, con un testaral de pradera, en el término de Lober, de cabida la lata de huerta ocho áreas y el testaral dieciséis áreas: linda al Este con tierra de Pedro Teso, Sur otra de Sebastián Rio, Oeste otra de Felicidad Fernández y Norte otra de Juana Poyo; tasada en ciento treinta pesetas.

4.ª Una lata de tierra en los Tarbos, de cabida quince áreas: linda al Este con otra de Ignacia Casado, Sur con otra de Francisco Bermudez, Oeste con otra de Joaquín Teso y Norte con cañada pública; tasada en veinticinco pesetas.

5.ª La novena parte proindiviso de una tierra en el Campetico, de cabida cincuenta áreas: linda al Este con tierra de Angel González, Sur otra de Higinio Fernández, Oeste y Norte con camino público; tasada en veinte pesetas.

6.ª La novena parte proindiviso de una tierra á la punta arriba del campo de Tolilla, término de Lober, de cabida dieciocho áreas: linda al Este con tierras de varios particulares, Sur camino de Alcañices, Oeste y Norte con varias fincas de particulares; tasada en cincuenta pesetas.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente que firmo en Alcañices á veintisiete de Febrero de mil novecientos veintitres.—Salvador Quintana.—P. S. M., El Secretario, Manuel Gallego.

R-641